

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

ASOCIACION APROFINCA



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO**

GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES

Bogotá, julio de 2019

ASOCIACION APROFINCA

ANÁLISIS 2017-2018

1. INTRODUCCIÓN

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de acueducto en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicado en la Comuna 22, a cargo de la empresa ASOCIACION APROFINCA.

El presente informe de evaluación integral incorpora análisis de los años 2016 y 2017, adicional a lo que se encuentre registrado en el Sistema Único de Información SUI y con base en la información suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada los días 31 de enero y 1 de febrero de 2019.

2. ANTECEDENTES

No se presentan antecedentes del prestador a parte de lo registrado en la base de datos de la SSPD.

Tabla 1 Radicados ORFEO

Radicado	Tipo de radicado
20188500215751	0056-TRASLADO P.Q.R.
20188500220981	Respuesta a Usuario - Queja relacionada con la facturación y cobro del servicio de acueducto
20188001370791	TRASLADO ALEGATOS ESP
20188000756691	REQ USARIO en que calidad actúa

Fuente: ORFEO

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN

Es una entidad sin ánimo de lucro que, por documento privado del 22 de diciembre de 2014 de Cali, inscrito(a) en la Cámara de comercio el 19 de febrero de 2015 bajo el número 289 del libro I, se constituyó la Asociación Aprofınca.

Información básica del prestador

Tabla 2 Datos generales del prestador

ID RUPS	43516
Razón Social	ASOCIACION APROFINCA
Sigla RUPS	APROFINCA
NIT	900822683-2
Fecha de constitución	25/10/1995
Fecha inicio de operaciones	22/12/2014
Fecha de inscripción RUPS	05/02/2019
Estado de Inscripción al RUPS	Rechazada por mesa de ayuda
Nombre representante legal	ERNESTO LLOREDA CARVAJAL
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Fecha de posesión del representante legal	22/12/2014
Tipo de organización	SIN ÁNIMO DE LUCRO
Tipo de prestador	PRODUCTOR MARGINAL, INDEPENDIENTE O USO

	PARTICULAR	
Clase	Privada	
Servicio público domiciliario prestado	Acueducto	Aducción, Almacenamiento, Captación, Comercialización, Conducción, Distribución, Tratamiento.
Clasificación	Menor o Igual a 2500 Usuarios	
Correo Electrónico	aprofinca@yahoo.com	
Expedientes SSPD	N°2018850420100048E	

Fuente: SUI – RUPS

Objeto de la Asociación

“Objetivo Social -

Aprofinca procura el mejoramiento de la calidad de vida, prioritariamente en su entorno y en general de las comunidades urbanas y rurales, dentro y fuera de la república de Colombia, donde pueda cumplir con sus objetivos específicos de:

- a. Diseñar, construir, sostener y administrar soluciones de agua potable y sus redes de distribución con macro y micromedición.*
- b. Contribuir al mejoramiento del medio ambiente, principalmente en la conservación y promoción de acuíferos.*
- e. Ayudar a elevar el nivel educacional de personas a su alcance.*
- d. Propiciar y participar en estudios, proyectos y actividades de bienestar humano, fomento de la salubridad, zonas de esparcimiento e infraestructura urbana.*
- e. Apoyar causas de beneficencia formales en salubridad, discapacidad y educación no formal para la generación de autoempleo.*
- f. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de tecnología y sociales, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en autogestión. Convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.*
- g. Fomentar el uso de energías alternativas.*
- h. Adquirir en diferentes modalidades legales bienes muebles, inmuebles e intangibles o financieros que generen beneficios a Aprofinca para sustentar y potenciar el cumplimiento de su misión comunitaria y social.*

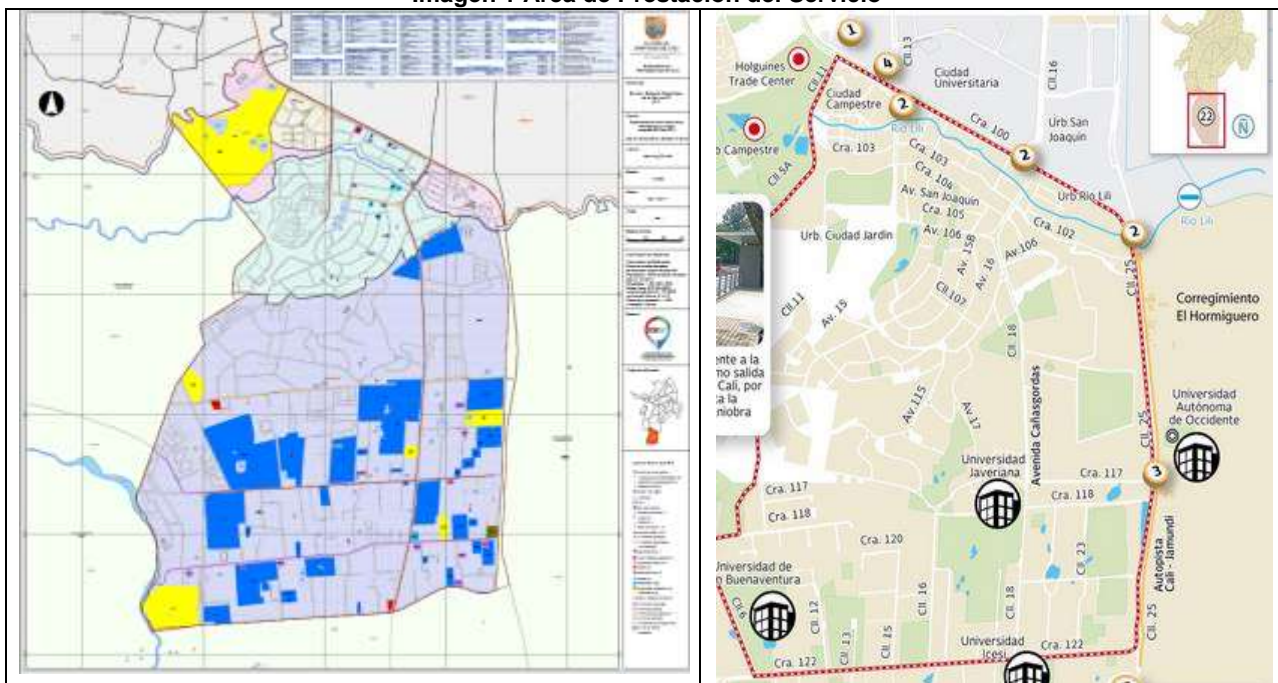
Parágrafo: para el desarrollo de sus objetivos y de sus actuaciones Aprofinca podrá aliarse estratégicamente y contratar con entidades privadas o públicas, nacionales o extranjeras, mediando las justificaciones analíticas, el bienestar comunitario y el consenso consejo directivo.”

Área de prestación del servicio

La comuna 22 se encuentra al sur de la ciudad. Delimita por el sur con el corregimiento de Pance, al occidente con los corregimientos de la Buitrera y Pance y al norte con las comunas 18 y 17. Al oriente de esta comuna se encuentra el corregimiento El Hormiguero.

De acuerdo con la información suministrada por el administrador presta el servicio de acueducto en el área urbana de la parcelación La Finca, Alameda, portal alamedita, rincón de la alamedita, piedra grande, villa campestre, colinas del viento, la segunda, balcones de la loma, terrazas de la loma, puertas del viento etapa rivera campestre ubicadas en la comuna 22 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca y prestan a 342 usuarios el servicio.

Imagen 1 Área de Prestación del Servicio



Fuente: http://idesc.cali.gov.co/download/mapas_comunas/comuna_22.pdf

3.1 ACTUALIZACIÓN RUPS

El artículo 11 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para cumplir con la función social de la propiedad, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben avisar a la SSPD sobre el inicio de sus actividades; para el efecto, mediante la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, se establecen los requerimientos de servicios públicos ante la SSPD en relación con el RUPS, para esta asociación la ACUALIZACIÓN se debe realiza hasta el 28 de febrero de cada año.

Luego de verificar dicha información, se evidenció que la Asociación Aprofinsa realizo la Inscripción con imprimible N° 2019243516370279 del 05 de febrero de 2019, fue radicada ante la SSPD con N° 20195290398632 y se encuentra en estado RECHAZADA POR MESA DE AYUDA sin que se hayan radicado actualizaciones en fechas posteriores. Lo anterior, presume un incumplimiento con lo establecido en la mencionada resolución.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El presente capítulo comienza por presentar la estructura organizacional y administrativa del prestador, el número de empleados, las competencias laborales, para las vigencias de análisis.

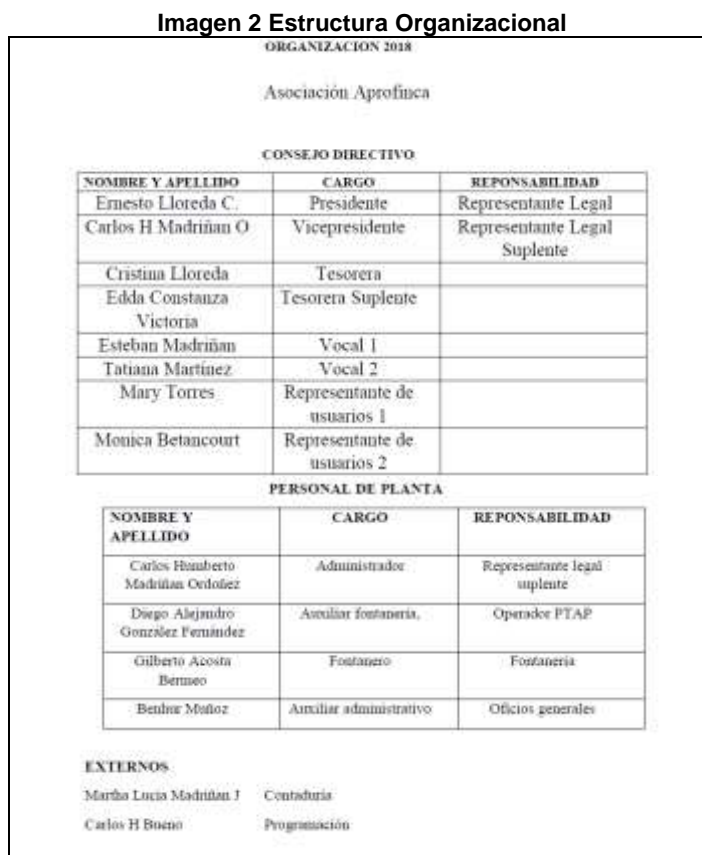
En segunda instancia, se expondrán las principales variables financieras y su comportamiento a lo largo de los 2 años de análisis de la evaluación integral (2016 y 2017). Se presentará el estado frente al proceso de adopción y transición de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Así mismo se desarrollará el análisis conforme a la información capturada en la visita de inspección y con la reportada en el SUI.

4.1 Aspecto administrativo

En esta sección se incluye lo correspondiente a la estructura organizacional de la asociación y a la información registrada en el Sistema Único de Información SUI.

4.1.1 Estructura Orgánica

El prestador no presentó un organigrama gráfico de la estructura orgánica de la asociación y de sus áreas, donde se refleje de forma esquemática la descripción de las áreas o departamentos que la integran, niveles jerárquicos que se manejan y los canales formales de comunicación. La estructura entregada por el administrador es la siguiente:



Fuente: Visita

La Asamblea General: Es el máximo órgano de autoridad

Los miembros del consejo directivo

En documento privado del 22 de diciembre de 2014 inscrito el 19 de febrero de 2015 con número 289 del libro I, son:

Tabla 3 Consejo Directivo

Nombre	Cedula	Cargo
Ernesto Lloreda Carvajal	16.723.233	Principales
Cristina Lloreda Carvajal	31.975.530	

Esteban Madriñan Victoria	16.536.892	Suplentes
Mary Torres Escobar	20.043.719	
Carlos Humberto Madriñan Ordoñez	16.240.648	
Edda Constanza Victoria De Madriñan	31.224.128	
Tatiana Martínez Velasco	38.642.424	
Mónica Betancourt Torres	31.997.951	

Fuente: Cámara de Comercio 30/01/2019 vigente

4.1.2 Personal

Para la operación del servicio la asociación cuenta con cuatro (4) personas de planta distribuidas en labores administrativas y operativas. Adicionalmente

El administrador manifiesta estar al día en pagos de salud, pensión, ARP, SENA, caja de compensación e ICBF.

Tabla 4 Tipo de Personal año 2019

CARGO	REPONSABILIDAD	Tipo de Vinculación de planta	Por contrato	Salario Promedio
Administrador	Vicepresidente Administrador	1		\$6.560.000
Auxiliar fontanería	Operador PTAP	1		\$1.008.000
Fontanero	Fontanería	1		\$1.390.000
Auxiliar administrativo	Oficios generales	1		\$1.008.000
Contador			1	\$1.200.000
Programador de computadores			1	\$40.000 la hora

Fuente: Información suministrada por el administrador

Según la información suministrada bajo PUC al año 2018 el valor anual de sueldos y salarios (personal de planta) eran de \$ 165.135.149 más prestaciones sociales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo que están inscritos en el RUPS deben reportar en el Sistema Único de Información (SUI) la información administrativa del **personal por categoría de empleo** para cada una de las actividades registradas en RUPS, una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS de la Asociación APROFINCA se debe reportar dicha información.

4.1.3 Competencias laborales del personal administrativo y operativo

De acuerdo con la información entregada los tres (3) empleados operarios de la planta cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones que le tiene asignada la asociación.

Han realizado curso de aprendizaje en el SENA en los años 2011,2013 y 2018.

Tabla 5 Competencias Laborales SENA

Cargo	Competencias laborales - SENA	Ultimo año certificado
Auxiliar fontanería y Auxiliar administrativo	Instalar redes de acueducto de acuerdo con procedimientos técnicos	2018
Auxiliar fontanería	Potabilización agua de acuerdo con normas técnicas	2018
Fontanero	Operación y mantenimiento de plantas de potabilización de agua	2018
Fontanero	Instalaciones eléctricas domiciliarias	2013
Fontanero	Fundamentos en acueductos	2011
Fontanero	Interpretación de planos arquitectónicos	2011

Fuente: Certificados SENA

Lo anterior evidencia un presunto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004¹ y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017.

4.1.4 Eficiencia Laboral

Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS debe reportar la información de lo establecido en los anexos de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010. Sección 7.5.4 Metas de Indicadores Cuantitativos de Gestión.

4.1.5 Comité de Desarrollo y Control Social – CDCS y Vocal de Control

Mediante Resolución No. POT y S.A. – 002 de 2011 (octubre 11): *“Por medio de la cual se reconoce e inscribe el comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado energía eléctrica, telecomunicaciones y aseo” cuyo Vocal de Control elegido es el señor Marco Amaya Agurto identificado con cedula 259060 de Bogotá, para los servicios antes mencionados.*

El administrador manifiesta que a la fecha de hoy continúa en el cargo.

Mediante radicado SSPD No.20128500002432 del 13/01/2012 se informó de la inscripción cumpliendo con lo establecido el Título V de la Ley 142 de 1994, reglamentada mediante el Decreto 1429 de 1995.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 APLICACIÓN NUEVO MARCO NORMATIVO NIF

Convergencia a Normas de Información Financiera – NIF

Mediante decreto 2420 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se reglamentó el marco regulatorio de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, este decreto estableció el cronograma de aplicación para los

¹ Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones

preparadores de información financiera. Así las cosas, una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS el prestador debe reportar la clasificación a NIF de acuerdo al grupo que corresponda en el formato: Información General NIF, Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales.

De acuerdo a la clasificación que realizara en el SUI con respecto al Grupo 1, 2 o 3 que le corresponda, se le habilitaran formatos y formularios, por lo que a continuación se le relacionan las resoluciones donde encontrara los requerimientos que la asociación debe cumplir.

Tabla 6 Requerimientos SSPD

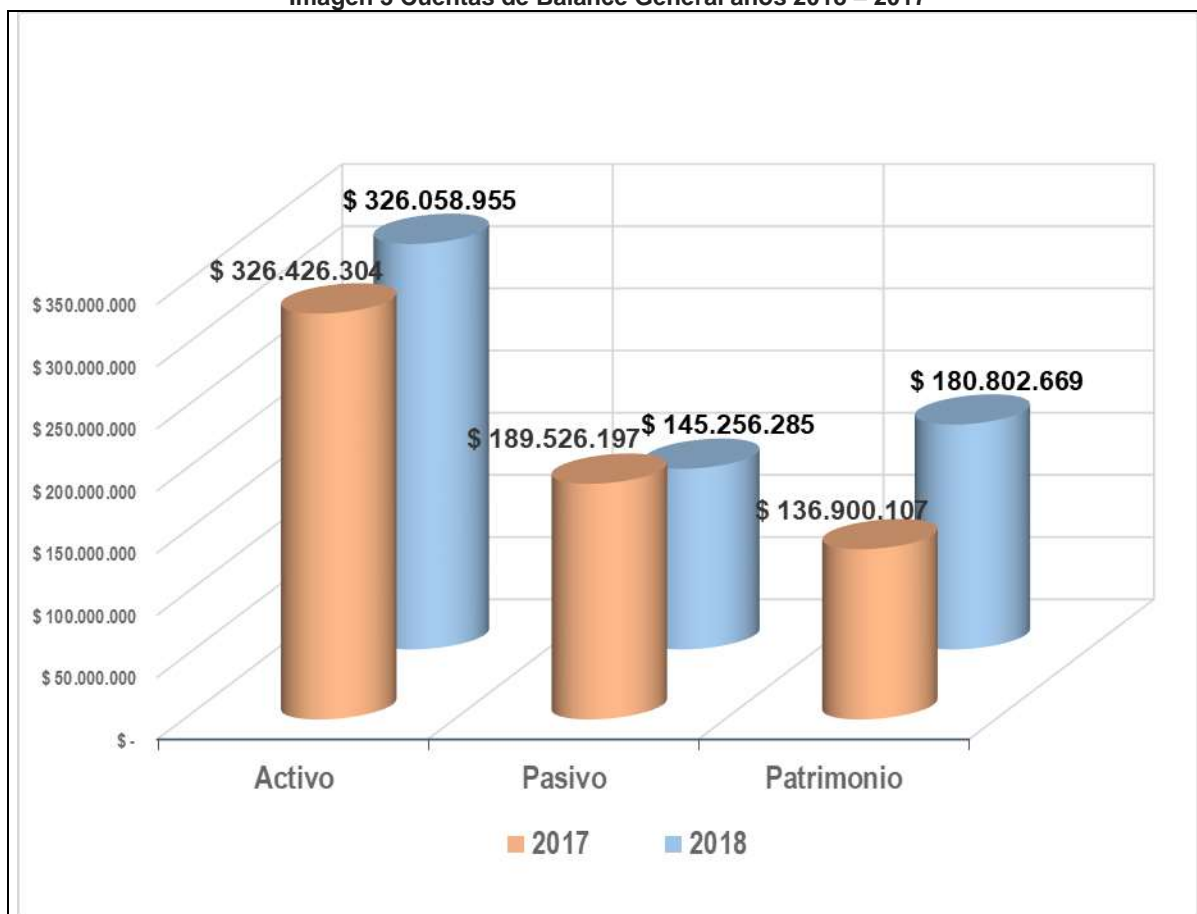
Grupos 1 y 3	Grupo 2
<p>•Resolución 20141300004095 - Clasificación, Implementación - Plazo: Entre Mar/14 a Oct/14</p>	<p>•Resolución 20141300004095 - Clasificación, Implementación - Plazo: Entre Mar/14 a Oct/14</p>
<p>•Resolución 20141300033795 - Inicio de transición 2014 - Plazo: Ago/30/14</p>	<p>•Resolución 20151300020385 - Inicio de transición 2015 - Plazo: Entre 25 y 31 de Ago/2015</p>
<p>•Resolución 20151300028355 - EEFF Cierre transición 2014 - Plazo: Sep/30/15</p>	<p>•Resolución 20161300013475 y 20161300016975 - EEFF Cierre Transición 2015 - Plazo: Entre 11 y 15 de Julio/2016</p>
<p>•Resolución 20161300013475 y 20161300016975 - EEFF Comparados 2015 - Plazo: Entre 11 y 15 de Julio/2016</p>	<p>•Resolución 20171300042935 y 20171300082805 - EEFF Comparados 2016 - Plazo: Entre Jun-27 y Jul-24/2017</p>
<p>•Resolución 20171300042935 y 20171300082805 - EEFF Comparados 2016 - Plazo: Entre Jun-27 y Jul-24/2017</p>	<p>•Resolución 20181000024475 - EEFF Comparados 2017 - Plazo: De Abr-27 a May-06/2018</p>
<p>•Resolución 20181000024475 - EEFF Comparados 2017 - Plazo: De Abr-27 a May-06/2018</p>	<p>•Resolución 20191300006825 - EEFF Comparados 2018 - Plazo: Del 22 al 26 de Abril/2019</p>
<p>•Resolución 20191300006825 - EEFF Comparados 2018 - Plazo: Del 08 al 12 de Abril/2019</p>	

Fuente: SSPD

En este orden de ideas, la información entregada por el prestador para el año 2018 y 2017 es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.

Balance General

Imagen 3 Cuentas de Balance General años 2018 – 2017



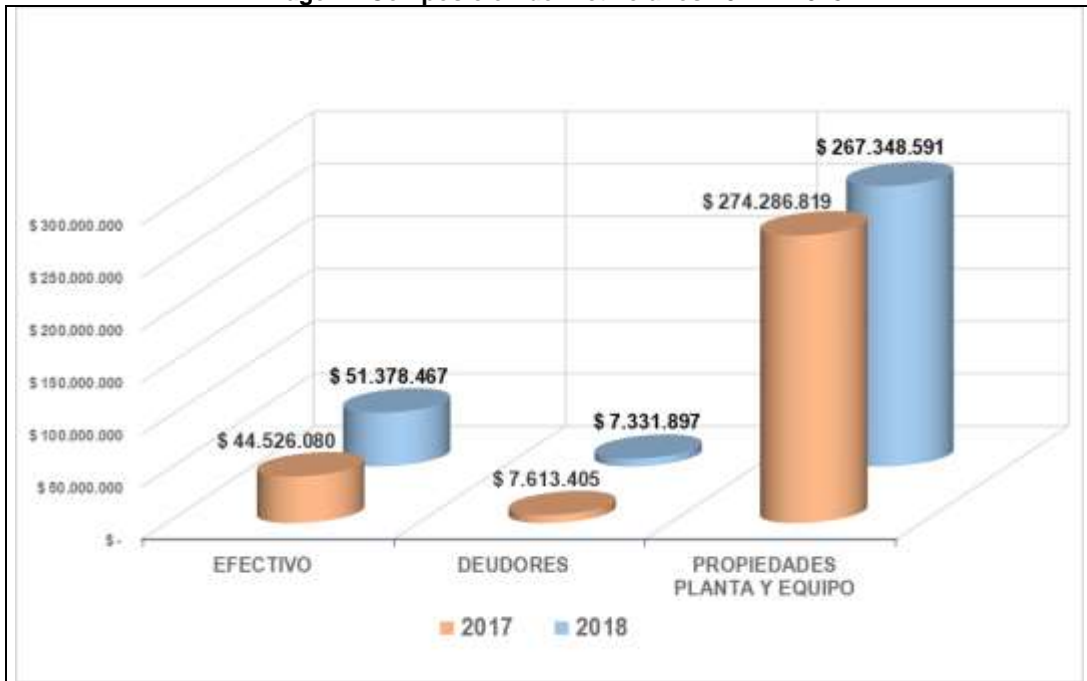
Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Tabla 7 Cuentas de Balance General año 2016 – 2017

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas	2017	%	2018	%	18/17
EFFECTIVO	\$ 44.526.080	13.6%	\$ 51.378.467	15.8%	15.4%
DEUDORES	\$ 7.613.405	2.3%	\$ 7.331.897	2.2%	-3.7%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 52.139.485	16.0%	\$ 58.710.364	18.0%	12.6%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 274.286.819	84.0%	\$ 267.348.591	82.0%	-2.5%
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ 274.286.819	84.0%	\$ 267.348.591	82.0%	-2.5%
ACTIVOS	\$ 326.426.304	100.0%	\$ 326.058.955	100.0%	-0.1%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 167.460.067	51.3%	\$ 122.624.132	37.6%	-26.8%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 22.066.130	6.8%	\$ 22.632.153	6.9%	2.6%
PASIVO CORRIENTE	\$ 189.526.197	58.1%	\$ 145.256.285	44.5%	-23.4%
PASIVOS	\$ 189.526.197	58.1%	\$ 145.256.285	44.5%	-23.4%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 204.055.408	62.5%	\$ 136.900.108	42.0%	-32.9%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ (67.155.301)	-20.6%	\$ 43.902.561	13.5%	-165.4%
PATRIMONIO	\$ 136.900.107	41.9%	\$ 180.802.669	55.5%	32.1%

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 4 Composición del Activo años 2017 – 2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

ACTIVOS

El activo corriente para el año 2018 presenta un aumento del 12.6% con respecto al 2017. El rubro de efectivo fue el más representativo con una participación del 15.8%. En las notas a los estados financieros se indica que son valores con disponibilidad inmediata en el transcurso normal de las operaciones en la empresa en cuentas corrientes como de ahorro e inversiones así:

Tabla 8 Efectivo y equivalentes al efectivo 2018-2017

Sub cuenta	2018	2017
Bancos cuenta ahorros	\$21.720.943	\$12.317.861
Bancos cuenta corriente	\$9.657.524	\$12.208.219
Certificado de depósito a	\$20.000.000	\$20.000.000
Total	\$51.378.467	\$44.526.080

Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

El rubro de deudores presento una disminución 3.7%, en las notas a los estados financieros se indica:

Tabla 9 Deudores

Sub cuenta	2018	2017
Servicios de acueducto	\$8.227.495	\$6.806.291
Provisión deudas difícil cobro	\$(1.764.279)	\$(1.764.279)
Otras cuentas por cobrar	\$868.681	\$2.571.393
TOTAL	\$7.331.897	\$7.613.405

Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

Se entregó un listado de 39 hojas con corte a 29 de enero de 2019, en el cual se relaciona la cartera por edades así:

Tabla 10 Cartera por edades

APROFINCA							Página 39	
SISTEMA DE CARTERA COMPTTEL							Fecha 29/01/2019	
Análisis de Vencimientos * Cliente al :							29/01/2019	
Numfact	Fecha	Vcto	Saldo	Sin vencer	1-30 días	31-60 días	61-90 días	+90 días
WILLIAM RIVAS [375] [ZC15]								
CL 8 CRA 114 CASA 15				CALI		TEL.		
FV	33804	08/01/2019	31/01/2019	156,824.00	156,824	0	0	0
TOTAL CLIENTE				156,824.00	156,824	0	0	0
WILLIAM TORRES R [782] [S12]								
CR 117 9 195				CALI		TEL. 3206955049		
FV	2566	06/12/2018	30/12/2018	55,844.00	0	55,844	0	0
FV	2705	08/01/2019	31/01/2019	53,440.00	53,440	0	0	0
TOTAL CLIENTE				109,284.00	53,440	55,844	0	0
ZULLY REINA [263] [FC08]								
CRA 113A 9-70 CASA 8				CALI		TEL.		
FV	2838	08/01/2019	31/01/2019	111,703.00	111,703	0	0	0
TOTAL CLIENTE				111,703.00	111,703	0	0	0
TOTAL GENERAL				57,818,895.00	38,872,296	7,545,750	2,320,406	61,873
								9,018,570

Fuente: Estado actual de la cartera -Información visita

Se evidencia que el valor a más de 90 días disminuye considerablemente con relación al primer saldo.

La subcuenta Propiedad planta y equipo, muestra una disminución de 2.5%, en las notas a los estados financieros se indica:

Tabla 11 Propiedades

Sub cuenta	2018	2017
Tanque de almacenamiento Agua	\$277.529.143	\$277.529.143
Depreciación 40 años 2.5% anual	\$(10.180.552)	\$(3.242.324)
TOTAL	\$267.348.591	\$274.286.819

Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

La sede administrativa de la empresa está ubicada en la dirección Calle 8 118-85, residencia del administrador, dicha situación no genera arrendamiento; el terreno donde se ubica la planta está en arriendo, con un valor de \$14.264.116 para el año 2018, su periodicidad es anual. No se proporcionó el contrato para su verificación.

Los muebles y equipos de cómputo de la sede administrativa son propiedad del administrador.

PASIVO

Imagen 5 Composición del pasivo años 2017 – 2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El pasivo total presenta una disminución del 23.4% con respecto al 2017, y como participación del total de los activos representa el 44.5%, en las notas a los estados financieros se indica:

Tabla 12 Cuentas por pagar

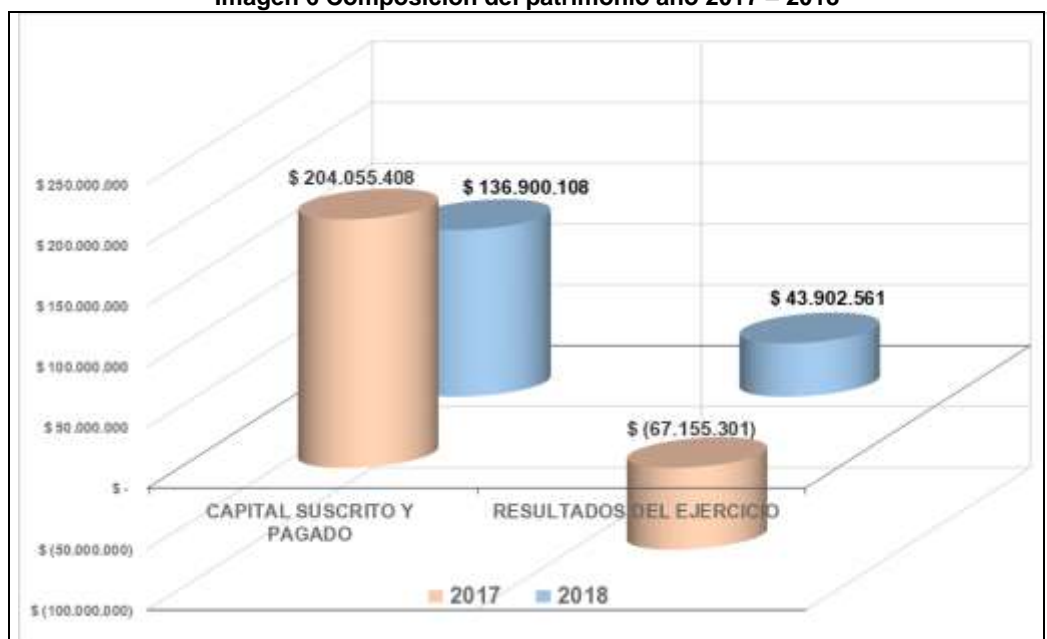
Sub cuenta	2018	2017
Retención fte	\$801.335	\$963.890
Impuesto de industria y comercio	\$1.813.000	\$990.000
Impuesto ventas por pagar	\$2.155.000	\$2.070.000
Impuesto renta por pagar	\$284.000	\$-
Nomina por pagar cheques	\$11.280.152	\$12.106.787
Cesantías e intereses	\$11.352.001	\$9.959.343
Largo Plazo		
Préstamo de terceros	\$117.570.797	\$163.436.177
TOTAL	\$145.256.285	\$189.526.197

Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con la información presentada, el sub rubro préstamo de terceros disminuyó \$44.2 millones con respecto al año 2017.

PATRIMONIO

Imagen 6 Composición del patrimonio año 2017 – 2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El patrimonio representa una participación, respecto del total de los activos, del 55.5%, con un aumento del 32.1% en relación con el 2017, explicado por el aumento de la cuenta: resultados del ejercicio, la cual presenta un saldo positivo y alcanza una participación del 13.5%. En las notas a los estados financieros se indica:

Tabla 13. Patrimonio

Sub cuenta	2018	2017
Aportes sociales	\$136.900.108	\$204.055.408
Resultado del Ejercicio	\$43.902.561	\$(67.155.301)
Total	\$180.802.670	\$136.900.107

Fuente: Documento Notas a los Estados Financieros

Estado de Resultados

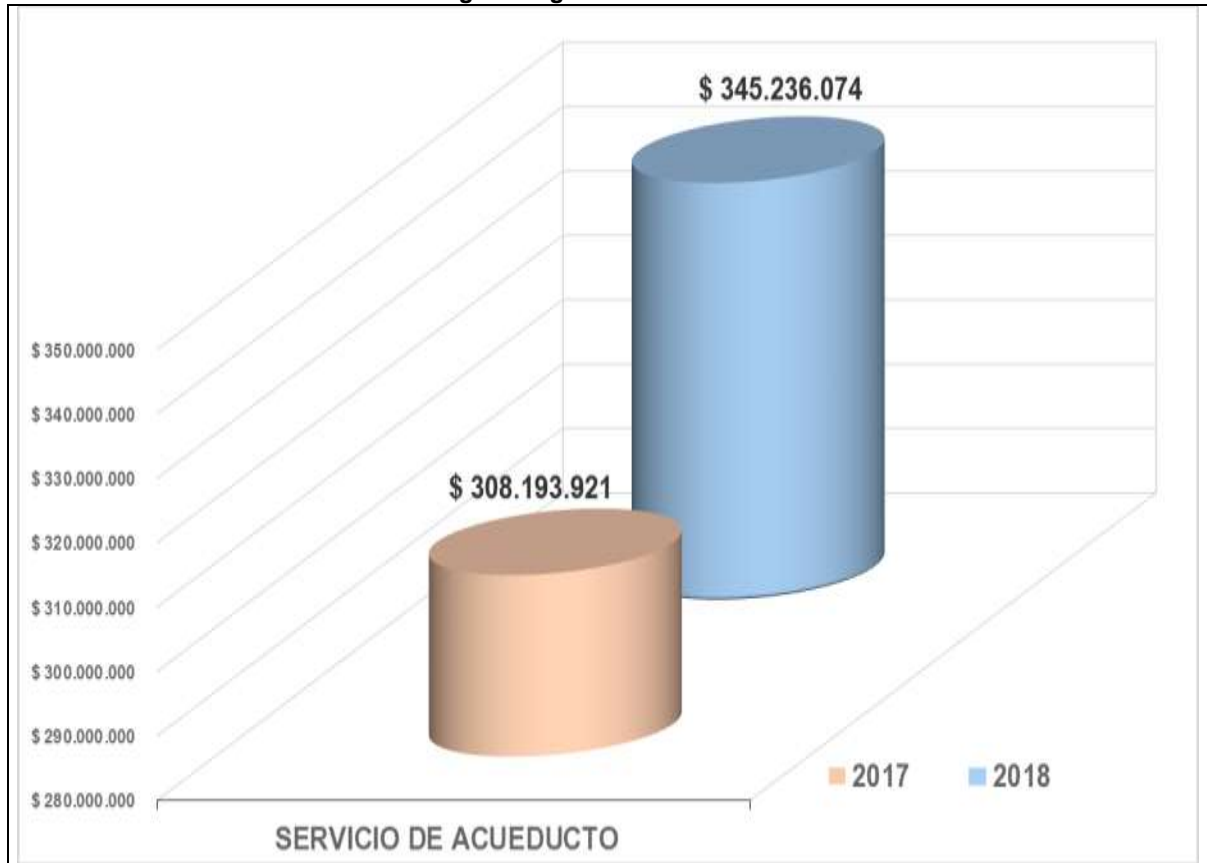
Tabla 14 Estado de resultados años 2017 y 2018

Cuentas	2017	%	2018	%	18/17
INGRESOS	\$ 308.193.921		\$ 345.236.074		12.0%
SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 308.193.921	100.0%	\$ 345.236.074	100.0%	12.0%
UTILIDAD BRUTA	\$ 308.193.921	100.0%	\$ 345.236.074	100.0%	-10.7%
GASTOS	\$ 413.707.400	134.2%	\$ 380.642.750	110.3%	-8.0%
DE ADMINISTRACIÓN	\$ 410.465.076	133.2%	\$ 373.704.522	108.2%	-9.0%
PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 3.242.324	1.1%	\$ 6.938.228	2.0%	114.0%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 105.513.479)	-34.2%	\$ (35.406.676)	-10.3%	-66.4%
OTROS INGRESOS	\$ 58.962.533	19.1%	\$ 97.672.368	28.3%	65.7%
OTROS GASTOS	\$ 20.604.355	6.7%	\$ 16.355.130	4.7%	-20.6%
Utilidad antes de Impuestos	\$ (67.155.301)	-21.8%	\$ 45.910.562	13.3%	-246.3%

PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	\$ -	0.0%	\$ 2.008.000	0.6%	-100.0%
UTILIDAD EJERCICIO	\$ (67.155.301)	-21.8%	\$ 43.902.562	12.7%	-253.0%

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 7 Ingresos año 2017-2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

INGRESOS

La asociación presenta un aumento de los ingresos operacionales de \$37 millones (12.0%), en las notas a los estados financieros se indica:

Tabla 15 Ingresos

Sub cuentas	2018	2017
Servicios Acueducto	\$345.236.074	\$308.193.921
Rendimientos financieros	\$743.715	\$1.856.225
Arrendamiento gravado iva	\$39.763.650	\$38.044.200
Arrendamiento	\$1.499.445	\$1.434.240
Otros	\$55.665.558	\$17.627.868

Fuente: Documento estado de situación financiera

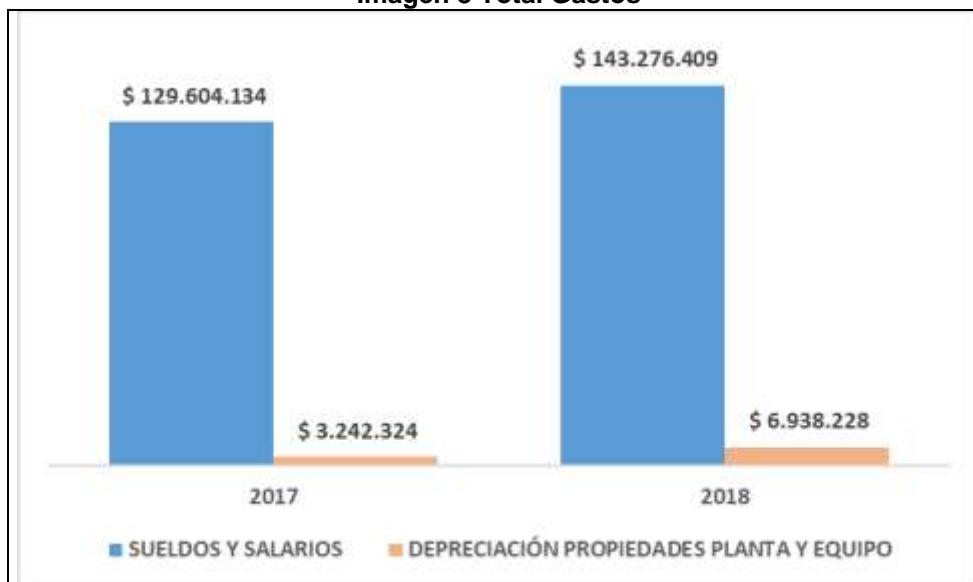
En las notas a los estados financieros, no se explica a que corresponden los otros ingresos, los cuales presentan un aumento de \$38 millones de pesos.

Recaudo

El recaudo es realizado por el usuario en la entidad del Banco occidente cuenta corriente APROFINCA 045-03799-1 formato de recaudo en línea o caja rápida o en Carulla, éxito, baloto citando convenio 7087 y su número de suscriptor como referencia 1. Por internet a <http://aprofinca.com/suscriptores/digitando> el número de suscriptor contraseña (12345 por primera vez).

GASTOS

Imagen 8 Total Gastos



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Los gastos presentaron una disminución de \$33 millones (8.0%), resultado de la disminución del sub rubro de materiales y suministros que pasó de \$172 a \$109.6 millones en el año 2018, otros sub rubros como Servicios públicos y Arrendamientos presentaron incremento.

Tabla 16 Otros Gastos

Sub cuentas	2018	2017
Otros gastos financieros	\$16.355.130	\$20.604.355

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El sub rubro de otros gastos presentó una disminución del 20.6% con respecto al año 2017.

Utilidad del Ejercicio

Respecto de la utilidad de la vigencia fiscal 2018 es importante resaltar que la cuenta de cierre muestra un aumento de \$43.9 millones con respecto a 2017, vigencia en la que se generaron pérdidas.

INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presenta un análisis de los principales indicadores financieros para los años 2017 y 2018.

De Rentabilidad	Formula	2017	2018
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ingresos de operación}}$	-34.2%	-10.3%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Neta}}{\text{Ingresos de operación}}$	-21.7%	12.7%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Activo Total}}$	-20.5%	14.0%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Patrimonio}}$	-49.0%	25.3%
De Liquidez	Formula	2017	2018
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0.28	0.40
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$(137.386.712)	\$(86.545.921)
Endeudamiento	Formula	2.017	2.018
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	0,7	1,2
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	58,0%	44,5%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	100,0%	100,0%
EBITDA	Formula	2017	2018
EBITDA en millones de pesos		\$(102.271.155)	\$(28.468.448)

Indicadores de Rentabilidad:

Margen Operacional: Este margen se ve afectado por el valor de los gastos de la asociación. Es así como en 2017, los gastos representaron un 134.2% del total de los ingresos y generan que, por cada \$100 invertidos, la asociación obtenga una pérdida operacional de \$34.2. De igual forma, para el 2018 se obtuvo pérdidas operacionales de \$10.3 por cada \$100 invertidos.

Margen Neto: Se observa que los otros ingresos de la asociación, tanto para el año 2017, como para el 2018 fueron altos, situación que conllevó a que la asociación reportara menor valor de pérdidas en 2017 y utilidad en 2018.

Sobre el uso que se le está dando a los activos (ROA) y a los fondos propios (ROE), se puede observar que refleja un comportamiento negativo para la vigencia 2017 (-20.5% y -49.0%), esto como consecuencia de las pérdidas del ejercicio, situación que se ve revertida en 2018 como consecuencia de las utilidades de la vigencia (14,0% y 25.3%), y que significa que, después de descontar el total de gastos y sumar los otros ingresos, el flujo de recursos recibidos alcanzan para crear utilidad para la asociación.

Indicadores de Liquidez:

Razón Corriente: En cuanto a la liquidez de la asociación se observa que, a pesar de la utilidad de 2018, tienen una baja capacidad que le permita pagar sus deudas, dado a que para el año 2018 la asociación por cada peso que debe tiene \$0.40 para cubrir sus obligaciones, se concluye que el prestador estaría con poca capacidad de pagar la totalidad de sus pasivos corrientes con el total de sus activos corrientes.

Respecto al capital de trabajo, la asociación no alcanza a generar recursos que le permitan mejora su condición de liquidez y su autonomía financiera. Lo ideal es que la asociación esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos los eventos relacionados con el crecimiento de los niveles de cobertura del servicio.

Indicadores de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento total del prestador para el año 2017 fue de 58.0% y para el año 2018 del 44.5% disminuyo, pero no lo necesario, generalmente se considera un nivel normal cuando este indicador está por debajo del 50%.

Tanto para el 2017 y 2018 se observa un alto porcentaje en este indicador, esto implica que la asociación, con este nivel de endeudamiento compromete su autonomía financiera.

En general, la asociación presenta unos indicadores financieros estables, lo que le permite contar con solvencia, solidez, niveles medios de liquidez, y un bajo endeudamiento, sin embargo, debe mejorar su margen de rentabilidad operacional.

Existencia de Contador: Presta los servicios contables a través de la señora Martha Lucia Madriñan Jiménez presta sus servicios desde el año 2014 con número de matrícula No. 21272-T

6. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

6.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos con los que cuenta el prestador para la operación del servicio de acueducto con base en la información que fue recopilada durante la visita del 31 de enero y 01 de febrero de 2019 dado que no se cuenta con reportes en el sistema Único de Información (SUI) porque el prestador no cuenta con inscripción en RUPS aprobada. Por lo anterior, se encuentra un presunto incumplimiento del prestador con lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 del 14 de diciembre “Por

la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035”.

Generalidades

En cuanto a las condiciones del servicio de acueducto, a continuación, se presentan los indicadores técnicos de gestión del servicio.

Tabla 17. Indicadores técnicos

Municipio	Área de prestación	Continuidad R. 2115 (Horas/día)	IANC (%)	Micromedición
Cali	Parcelación La Finca, Alameda cañasgordas, portal alamedita, piedra grande, villa campestre, colinas del viento.	24 horas/día los 30 días del mes	71,5%	100%

Fuente: información suministrada en visita 2019.

6.1.1 Área de prestación

El servicio de acueducto es prestado en el área de la parcelación La Finca, Alameda cañasgordas, portal alamedita, piedra grande, villa campestre, colinas del viento ubicadas en la comuna 22 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

6.1.2 Fuente de abastecimiento y concesiones de agua

Fuente de abastecimiento

La fuente del prestador Acueducto Aprofinsa es la derivación 4.4.1.2 del río Pance y no cuentan con fuente de abastecimiento alterna.

Concesión de aguas

La fuente de abastecimiento es el Río Pance, derivación 4.4.1.2 cuyo punto de captación se localiza en el municipio de Cali, Valle del Cauca. En el mismo punto se encuentran dos derivaciones más para otros acueductos.

Tabla 18. Fuente de abastecimiento

Aspecto	Observación
Nombre	Captación acueductos
Caudal captado (L/s)	10,5
Ubicación	12 m de la planta

Fuente: visita enero 2019

El departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA mediante Resolución No. 4133.010.21.089 de 2017 otorga el permiso concesión de aguas superficiales por diez años (10) para la Asociación Aprofinsa con NIT 900.822683-2 ubicado en la calle 3 Oeste No 1-82 de Santiago de Cali.

Tabla 19. Información concesión de aguas

Q Total (LPS)	Destino
10 L/S	ACUEDUCTO

Fuente: Concesión.

6.1.3 Captación

A continuación, se señala las características de la infraestructura de captación.

Tabla 20. Tipo de captación

Aspecto	Descripción
Tipo	Superficial Lateral
Edad de la infraestructura	24 años
Sistema de aforo	Regleta con sección rectangular conocida

Fuente: Información verificada por la SSPD y suministrada por el prestador en visita

Sistema de Aducción

Una vez el agua es captada, esta es conducida a través de una línea de aducción. En la tabla se detalla la información suministrada por el prestador para el canal de aducción.

Tabla 21. Información red de aducción

Material	Ancho cm	Longitud mts
Empedrado	62	15 aprox

Fuente: Información suministrada por el prestador

La red no cuenta con unidades de control y medición de las presiones que permitan controlar las sobrepresiones.

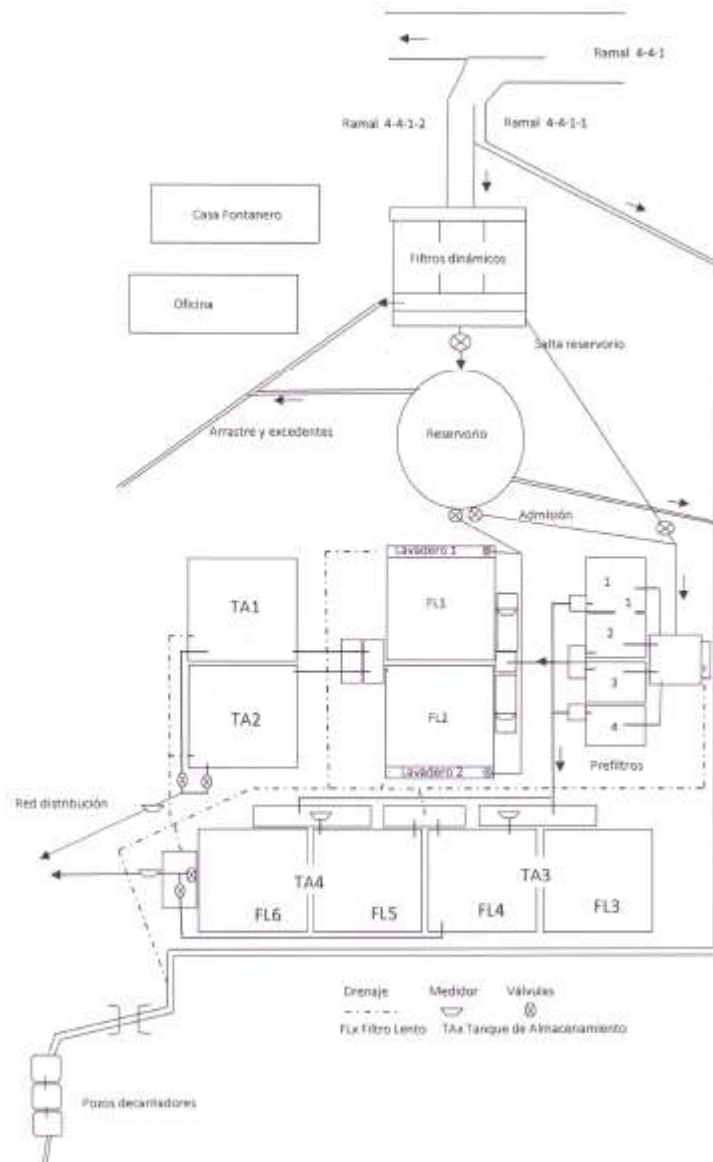
6.1.4 Tratamiento

Conducción

Tubería de PVC de 6" aproximadamente 67 m de longitud. Edad 24 años.

Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP

Imagen 9 PTAP



Fuente: información suministrada en visita 2019

Tabla 22. Características PTAP.

Aspecto	Descripción
Localización	
Tipo de planta	FIME
Edad	24 años
Procesos	Filtración (Dinámico, grueso, fino) y Desinfección
Caudal de diseño	11 L/s construidos, 11 L/s en construcción
Caudal operativo	8 L/s aprox (vertederos calibrados 2014)
Medición de caudales	A la entrada y filtros (vertederos), salida (macromedidor)
Estado	Operativa
Manual de operaciones	Sí
Cerramiento	Malla eslabonada y cerramiento arbóreo.
Horas de operación PTAP	24 horas

Tanque de almacenamiento	2 tanques, 200 m ³ y 200 m ³ en construcción dos tanques de 450 m ³ c/u.
Tratamiento de lodos	Lavadero de arenas

Fuente: información suministrada en visita 2019

En el manual de operación y mantenimiento se encuentra la descripción de los filtros de la planta de tratamiento.

En el Manual de operación se encuentra la siguiente descripción de la planta
“(…)

Al llegar a la planta hay una estructura de captación porcentual tripartita que origina los ramales 4.4.1, el 4.4.1.1 y el 4.4.1.2, siendo este último el que ingresa a nuestra planta. Sigue el canal de aducción donde hay un punto de retención de grasas y de solidos flotantes.

Continuando en los filtros dinámicos de tres canales en cuya entrada tiene un desarenador. En los filtros dinámicos se hace la filtración en flujo descendente para proseguir hacia el reservorio. El agua de arrastre y excedente pasa a otro canal de donde sigue hacia predios vecinos. El reservorio tiene una capacidad de 1700 m³ donde el poco lodo que alcanzo a pasar los filtros anteriores se asienta.

El reservorio alimenta los filtros gruesos con un tubo de 6” y tiene una válvula de regulación. A la entrada de los filtros gruesos está la estructura de reparto que los alimenta. El agua pasa por los filtros gruesos en flujo ascendente, y de ahí a las bandejas de reparto donde se afora y luego entra a los filtros lentos, a través de una bandeja de oxigenación en flujo descendente.

Estos filtros lentos tienen una capa superior de arena de renovación periódica y luego una capa de biomasa donde hay criados unos microorganismos que consumen las bacterias patógenas causantes de enfermedades de origen hídrico como las E.coli, Coliformes, etc. El agua así purificada llega al “altar” (cabina de observación) que siempre debe estar cerrado para evitar el contacto con el exterior.

Mediante un dosificador de cloro aplicamos el hipoclorito de Sodio al 14% a razón de 1 ml por litro de agua purificada, atendiendo a la norma de salud pública (Art. 27 del decreto 1575/07 del ministerio de protección social) requiere Cloro Residual en la red entre 0.3 y a 2.0.mg/lit. El agua del “altar” pasa a los tanques de almacenamiento donde luego se distribuye por la red a los usuarios usando la gravedad. (…)

Imagen 10 Esquema PTAP Aprofınca



Fuente: Visita SSPD 2019, Documento *Manejo y sistema de calidad físico, microbiológico y químico del agua en la planta de tratamiento "APROFINCA"*

Imagen 11 Estructura de captación PTAP



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 12 Canal de aducción y filtros dinámicos



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 13 Filtros dinámicos



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 14 Filtros y válvula de regulación



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 15 Reservorio



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 16 Filtros gruesos



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 17 Bandejas de reparto y oxigenación



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 18 Filtros lentos



Fuente: Visita SSPD 2019.

Imagen 19 Filtros lentos



Fuente: Visita SSPD 2019.

Caudal de diseño PTAP

El caudal de diseño de la PTAP es de 11 L/s. En el momento de la visita (enero de 2019) se está construyendo la ampliación para una operación de 11 L/s adicionales.

Cada dos semana se realiza mantenimiento a los filtros gruesos y dinámicos, los filtros lentos se hace mantenimiento cada 6 o 7 meses aproximadamente. Los lodos se usan para abono o se drenan a través de las derivaciones de excesos diluidos.

Químicos utilizados para el tratamiento del agua

Para la desinfección se usa hipoclorito de sodio al 15%, al momento de la visita cuenta con inventario para 3 semanas.

Imagen 20 Factura compra de insumos químicos



LONDÑO HERMANOS S.A.S
 NIT. 890.511.416-4 IVA REGIMEN COMUN
 Autorizaciones según resolución 0098 de 22/06/1998
 Roboraciones de IVA
 Autorización ICA según resol. 155 de 15/02/1997
 Código CIUU 4774 Tarifa ORE 6.40%

Carrera 17 No. 21 - 46 Barrio Belalcazar
 Tels.: 884 3270 - 889 1600 - 880 3859 Fax 883 51 48
 Cel.: 315 522 1333 Correo: londnohermanos@emcolnet.net
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

FACTURA DE VENTA No. 261004

CLIENTE:	APROXINCA I	RIT:	80187900	FECHA FACTURA:	2019/01/21
DIRECCION:	CL 6 32D 46	CIUDAD:	SANTIAGO DE CALI	VENCIMIENTO:	2019/01/26
FORMA DE PAGO:	CREDITO CLIENTES	TELEFONO:	5552649	REPESION:	
ORDEN COMPRA:		TRANSPOR:	ANDRES BARRERA		

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO
000000000001	HIPOCLORITO DE SODIO	21	0001	300.00000	1,400.00
					420,000.00

*DAV 32572300
23 EN E 19 11:34*

LONDÑO HERMANOS S.A.S
 ENTREGADO
 21 EN E 2019

NOTAS:	10 GARRAFAS X 30 RLS C/J	SUB-TOTAL:	420,000.00
SOM:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE	IVA:	79,800.00
		RET IVA:	
		TOTAL A PAGAR:	499,800.00

El presente Factura de Venta se emite en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Quien retira esta autorizada para ello y declara haber recibido la mercancía descrita. Fírmela para efectos legales a nombre de LONDÑO HERMANOS S.A.S. Software: 813300
 Fecha impresa por computadora según resolución 0246 de 2008/01/15/02.
 Fecha: 2019/01/21 14:58:17 de 19210 a 19770 - Hoja: 00 de 01

EXPOSER: *[Signature]* ACEPTADA POR: *[Signature]* FECHA DE RECIBO: *[Signature]*
 HOMBRE-JERMA-SELLO DEL CLIENTE

ORIGINAL

Fuente: Visita SSPD 2019.

Personal operativo

Cuenta con dos operarios, en horario de 7:30 am a 4 pm, uno de los operarios vive en el predio de la planta por lo que se encuentra encargado de cualquier eventualidad en horas de la noche.

Laboratorio

La PTAP no cuenta con un área destinada para el laboratorio². Se realizan los ensayos de pH y cloro residual a diario. Adicionalmente, el laboratorio de agua del instituto Cinara facultad de ingeniería Univalle toma muestras de pH, E. Coli y Cloro Residual Libre.

² Dotación básica de laboratorio en planta de tratamiento: La persona prestadora debe contar con los equipos mínimos necesarios para realizar los siguientes ensayos: prueba de jarras, demanda de cloro, turbiedad, color y pH.

Imagen 21 Equipo de laboratorio



Fuente: Visita SSPD 2019.

Libro de registro y control

La empresa cuenta con libro de registro y control donde se lleva registro de pH y Cloro residual. El artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007 establece que: *“REPORTES DE CONTROL. El libro o registro sistematizado de control de la calidad de agua para consumo humano debe mantenerse actualizado por parte de la persona prestadora”*. Ante lo anterior, el prestador presenta un presunto incumplimiento al citado artículo.

Tabla 23. Libro de registro y control

ITEM	ASPECTO	OBSERVACIÓN
1	Cantidad de agua captada (en la entrada de la planta de tratamiento)	No se registra
2	Cantidad de agua suministrada (contabilizada por medidores en red)	Se registra
3	Resultado de los análisis microbiológicos, físicos y químicos del agua, de acuerdo con los requerimientos mínimos señalados en la presente Resolución.	Solo pH y cloro residual
4	Resultado de los análisis físicos, químicos y microbiológicos adicionales definidos en el mapa de riesgo.	No se registra
5	Cantidad de productos químicos utilizados, tales como coagulantes, desinfectantes, alcalinizantes	No se registra
6	Bitácora o libro de novedades presentadas como anomalías, emergencias, problemas en equipos y personal, calidad de insumos y actos de orden público que puedan afectar la calidad en la prestación del servicio.	Se registra
7	Registro de los resultados de las evaluaciones de demanda de cloro u otro desinfectante aprobado por el Ministerio de la Protección Social.	No se registra

Fuente: Información suministrada por el prestador.

6.1.5 Almacenamiento

Cuenta con almacenamiento de agua cruda de 1700 m³ en un reservorio natural. Cuenta con dos tanques de almacenamiento de agua potable de 200 m³ c/u, y dos tanques de 450 m³ c/u en construcción.

Tabla 24. Características Almacenamiento.

Variable	Características
Tipo	Concreto reforzado

Capacidad m ³	200 m ³ operativos y 450 m ³ en construcción
Tiempo de vaciado	36 horas aprox

Fuente: información suministrada en visita 2019.

Imagen 22 Construcción tanques de almacenamiento



Fuente: Visita SSPD 2019.

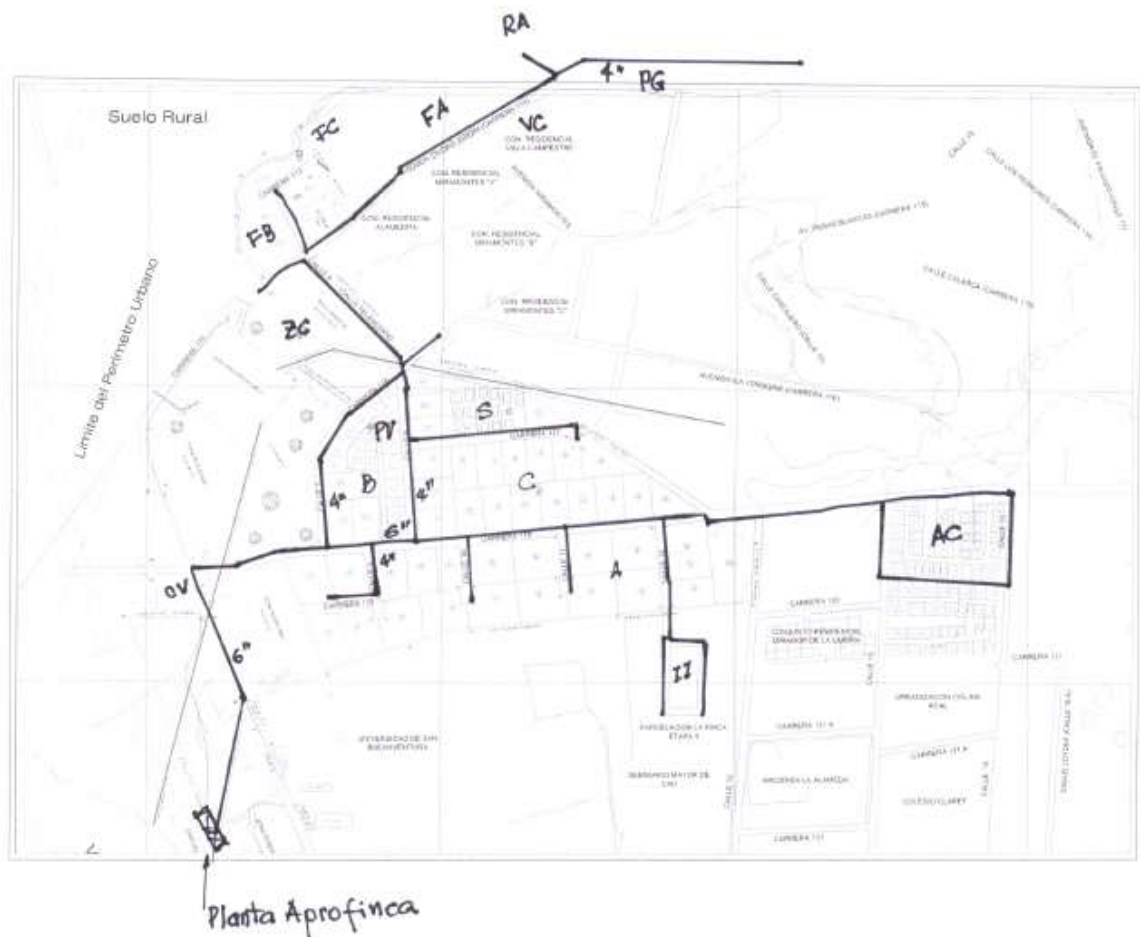
6.1.6 Red de Distribución

La distribución se realiza por gravedad en toda la red.

Redes de acueducto

La red principal se encuentra en tubería de 4 pulgadas, luego pasa a 2" y las acometidas de 1/2 pulgada. Tiene una edad aproximada de 24 años. Longitud red 6,2 km aproximadamente.

Imagen 23 Esquema red de distribución



Fuente: Visita SSPD 2019

Sectorización hidráulica

El prestador no cuenta con una sectorización operativa, cuenta con válvulas habilitadas para realizar la sectorización hidráulica en caso de daños en la red.

Programa de control de pérdidas

De acuerdo con la visita adelantada, se identificó que la empresa cuenta con un programa para el control de pérdidas.

Cálculos de dotación neta máxima³ y bruta⁴.

A continuación, se muestran los datos obtenidos de dotación neta y bruta, de conformidad con la información disponible, siendo pertinente efectuar las siguientes aclaraciones:

³ Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante sin considerar las pérdidas que ocurren en el sistema de acueducto.

⁴ Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante considerando para su cálculo el porcentaje de pérdidas que ocurren en el sistema de acueducto.

- Se efectuó el cálculo de la dotación considerando un porcentaje estimado de pérdidas técnicas del 25% que corresponde al valor máximo admisible de acuerdo con la Resolución 330 de 2017-RAS. Y con pérdidas del 71,5% las cuales fueron informadas por el prestador.
- Los cálculos realizados se hicieron con base en el caudal de tratamiento de las PTAP, teniendo en cuenta que funcionan las 24 horas/día.
- Se tomó el valor de la captación real como 10 L/s según lo informado por el prestador. La población atendida se calculó con base en el índice de ocupación de vivienda de Cali, obtenido del link: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/76001T7T000.PDF de la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Teniendo en cuenta que el municipio de Cali se encuentra ubicado a 1018 m.s.n.m., la dotación neta máxima que le corresponde según la Resolución RAS 0330 de 2017, es de 140 L/hab*día.

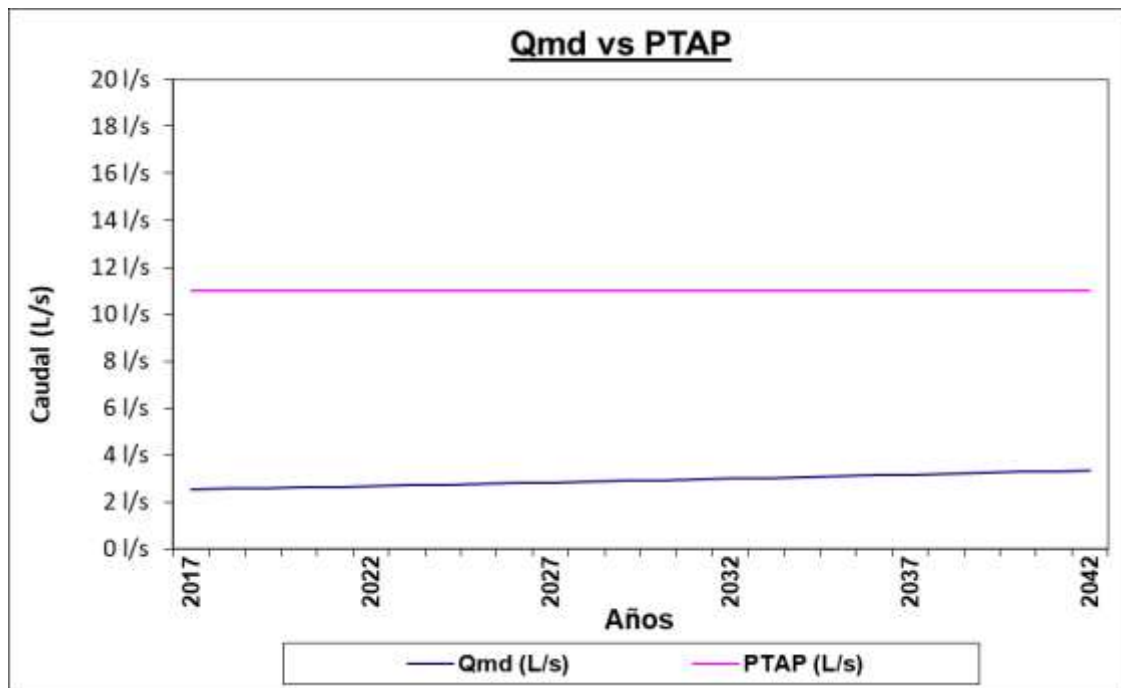
Pérdidas del 25%

Tabla 25. Cálculos de dotación neta y bruta.

AÑO	POBLACION CABECERA	DOTACIÓN BRUTA	CONSUMO (M3/MES)	CAUDAL MEDIO DIARIO - Qmd (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO DIARIO - QMD (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO HORARIO - QMH (Lt/seg)	DEMANDA ANUAL (M ³)
2019	12.000 hab	187 L/hab.d	5.038,40	2,59 l/s	3,37 l/s	4,38 l/s	81.734,00

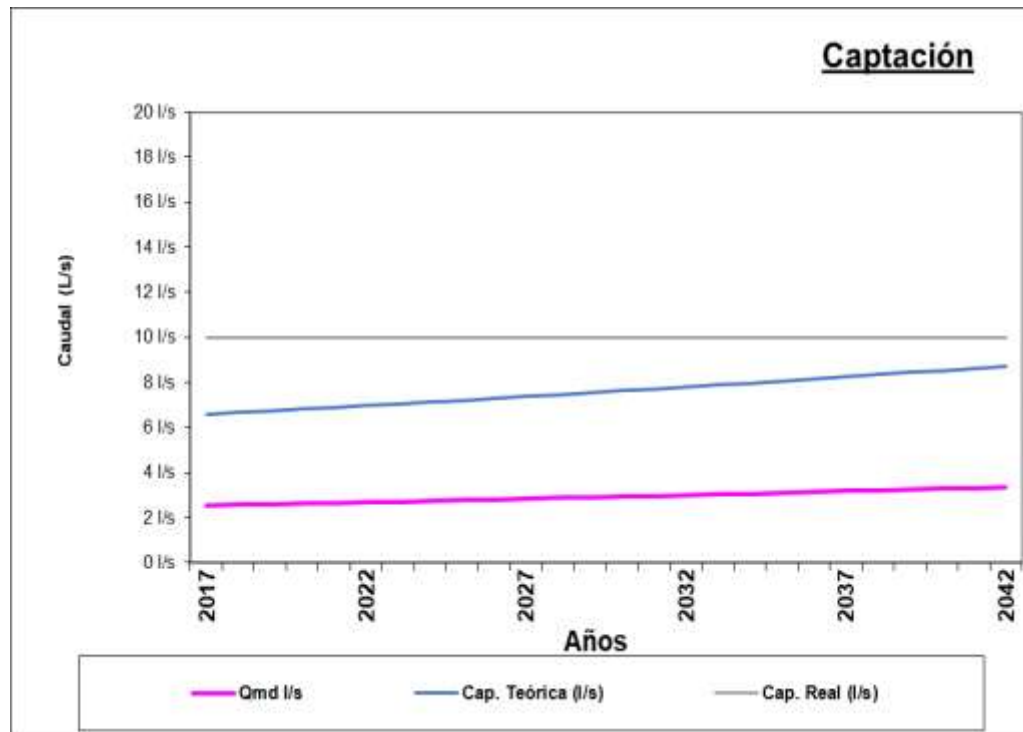
Fuente: Información suministrada por el prestador – Cálculos GPP

Imagen 24. Qmd vs Caudal PTAP



Fuente: Información suministrada por el prestador – cálculos GPP

Imagen 25. Qmd vs Cap Real y captación teórica.



Fuente: Información suministrada por el prestador – cálculos GPP

De acuerdo con lo anterior, con pérdidas del 25% la planta de tratamiento de agua potable tiene capacidad suficiente para suplir agua 24 horas/día. Para el año 2019 estaría tratando aproximadamente 5 L/s más de lo requerido de acuerdo a los cálculos de caudal medio diario (el caudal operativo es de 8 L/s).

Así mismo, la captación real es superior a la captación teórica ante lo cual se presume que el prestador tiene pérdidas mayores al 25%.

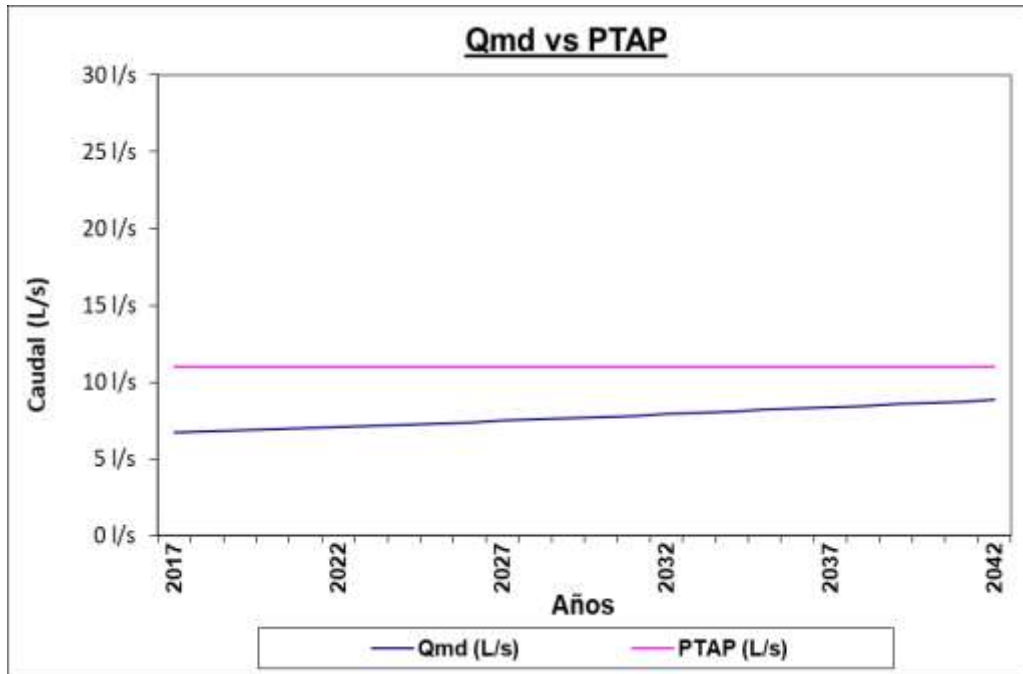
Pérdidas del 71,5%

Tabla 26. Cálculos de dotación neta y bruta.

AÑO	POBLACION CABECERA	DOTACIÓN BRUTA	CONSUMO (M3/MES)	CAUDAL MEDIO DIARIO - Qmd (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO DIARIO - QMD (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO HORARIO - QMH (Lt/seg)	DEMANDA ANUAL (M ³)
2019	12.000 hab	187 L/hab.d	5.038,40	6,84 l/s	8,90 l/s	11,57 l/s	215.846,83

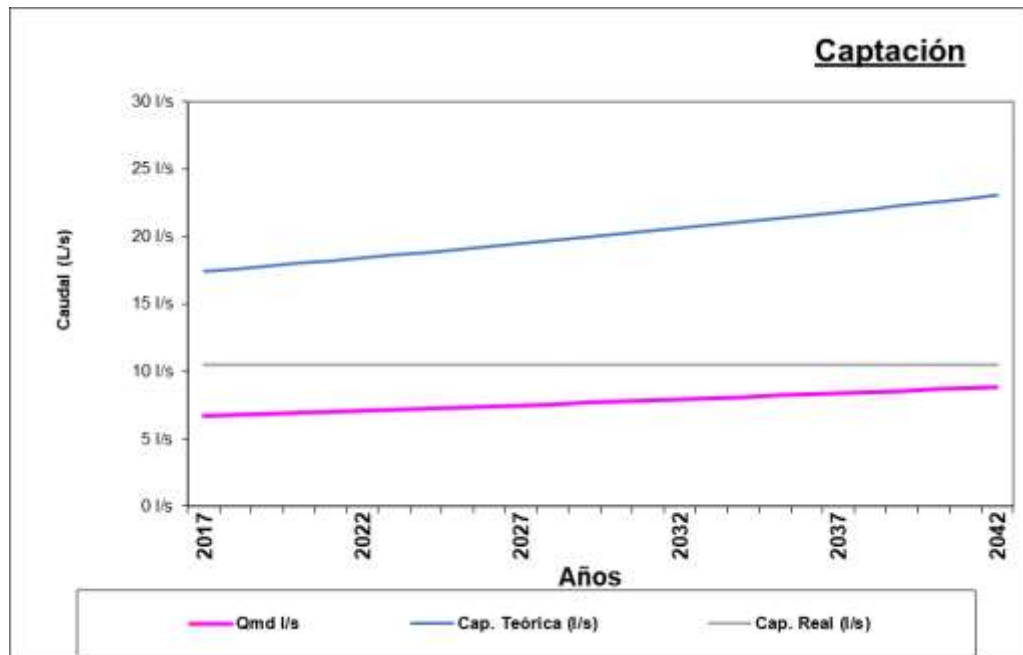
Fuente: Información suministrada por el prestador – Cálculos GPP

Imagen 26. Qmd vs Caudal PTAP



Fuente: Información suministrada por el prestador – cálculos GPP

Imagen 27. Qmd vs Cap Real y captación teórica.



Fuente: Información suministrada por el prestador – cálculos GPP

De acuerdo con lo anterior, con pérdidas del 71,5% la planta de tratamiento de agua potable tiene capacidad suficiente para suplir agua 24 horas/día.

Así mismo, la captación real es inferior a la captación teórica ante lo cual se presume que el prestador realiza una captación mayor a la concesionada 10,5 L/s.

6.1.7 Indicadores de la prestación del Servicio de acueducto

Índice de Continuidad

La continuidad del sistema es de 24 horas al día, los 30 días del mes. Conforme con lo establecido en la Resolución MSPS –MVDT 2115 de 2007 este se cataloga como continuo. Al comparar lo anterior, con el Contrato de Condiciones Uniformes CCU se identificó que se encuentra acorde con lo que indica este documento.

ACUEDUCTO APROFINCA es responsable del suministro de agua potable hasta el medidor domiciliario o el sectorial cuando es el caso, y prestará el servicio de agua potable en forma continua y eficaz, exceptuando situaciones insuperables o de fuerza mayor y contravenciones a este Reglamento de Uso.

Las posibles discontinuidades por mantenimiento o cualquiera otra previsible serán anunciadas con la debida anticipación.

Fuente: Contrato de condiciones uniformes Acueducto Aprofinca

Macromedición

Medición de caudal

Se cuenta con macromedidores para la medición de caudales a la salida de la planta de tratamiento de agua potable y vertederos calibrados en la entrada de la planta y de los filtros. Situación que se ajusta a lo establecido en el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, que señala:

*“ART. 73. —**Mediciones de caudal.** En todos los sistemas se deben instalar instrumentos de medición en la tubería y respetando las condiciones de instalación del tipo de medidor, que permitan la lectura y/o captura y almacenamiento de datos.*

La medición debe hacerse como mínimo en los siguientes puntos:

- 1. En la entrada de las plantas de tratamiento, por cada una de las fuentes.*
- 2. En la entrada y salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo.*
- 3. En la salida de las plantas de tratamiento.*
- 4. En la red de abastecimiento, en la entrada a los sectores hidráulicos.*
- 5. En la salida de los tanques de almacenamiento (...).”*

Micromedición

El porcentaje de micromedición instalada es del 99%, (341 micromedidores con medición efectiva), este indicador debe ser mayor al 95% conforme con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994⁵.

⁵“(…) La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario (...). En todo caso, las empresas tendrán un plazo a partir de la vigencia de la presente Ley para elevar los niveles de macro y micromedición a un 95% del total de los usuarios, para lo cual

Por su parte, la Resolución 330 de 2017 en el artículo 75 establece que es obligatorio colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto.

Ante lo cual se presenta un presunto cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Resolución 0330 de 2017.

Medición de presiones de servicio

La empresa cuenta con un manómetro para la medición de presiones en la red de distribución, se realiza la medición cada vez que se realiza una nueva conexión domiciliaria. Situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, además, no es posible establecer el cumplimiento de los artículos 61 y 62 de la Resolución MVCT 0330 de 2017 que establecen las presiones mínimas y máximas para la red de distribución debido a que no se lleva registro de las lecturas tomadas.

6.1.8 Calidad de agua y materialización de los puntos de muestreo

Concertación de puntos de muestreo⁶

Se visitó un punto de muestreo concertado ubicado en la red de distribución en la carrera 118 con calle 15, este fue construido con el objetivo de tomar las muestras de control y vigilancia.

Conforme al artículo 3 de la Resolución 811 de 2008 el número mínimo de puntos de muestreo que debe tener el prestador, según la población atendida (1200 habitantes aproximadamente), es de 4 puntos, actualmente se encuentra un presunto incumplimiento a dicha resolución.

El prestador no hace entrega de acta de concertación firmada por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali. Los puntos no se encuentran materializados a excepción del punto 4. Por tal motivo no se cuenta con acta de materialización de puntos de muestreo.

Imagen 28.



Punto concertado
Fuente: Visita SSPD 2019.

deberán iniciar un plan, con un porcentaje mínimo de inversión, para la adquisición y financiación de los medidores a los estratos 1, 2, 3. (...)"

⁶ El artículo 5 de la Resolución 811 de 2008 establece que la persona prestadora y la autoridad sanitaria deben concertar los puntos y lugares de muestreo de la calidad del agua para el consumo humano, mediante acta firmada por las dos partes.

Muestras de control de calidad del agua⁷

El prestador hizo entrega de las muestras de control calidad del agua tomadas por el laboratorio Cinara de la Universidad del Valle.

Tabla 27. Resultados muestras de calidad de agua.

Mes	IRCA	Nivel de Riesgo
Diciembre	0%	Sin riesgo
Diciembre	0%	Sin riesgo
Enero	0%	Sin riesgo

Información vigilancia de calidad del agua

Una vez consultada la información que reposa en el Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP no se encuentran resultados registrados, sin embargo, el prestador presenta las muestras tomadas en 2019 por el laboratorio de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. Secretaría de salud no envió resultados de las muestras tomadas en el año 2018.

A continuación, se encuentran los siguientes resultados, en los cuales se evidencia que el prestador suministra agua apta para el consumo humano.

Tabla 28. Resultados muestras de calidad de agua.

FECHA	PUNTO	IRCA PROMEDIO	NIVEL DE RIESGO
02/04/2019	PUNTO CONCERTADO #001	00,00	SIN RIESGO
	PUNTO CONCERTADO #002		
	PUNTO CONCERTADO #003		
	PUNTO CONCERTADO #004		

Índice de agua no contabilizada – IANC

El prestador presenta un índice de agua no contabilizada es de 71,5% para el año 2018. Situación que presuntamente no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017⁸.

AÑO	2017	2018	2019
FACTURACION DE AGUA M3	108644	159032	14835
PRODUCCION AGUA M3	482741	556902	
PERDIDA ANUAL M3	374097	397870	

⁷ El numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007, dispone que el prestador debe: "Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año".

⁸ "ART. 89. –Fugas y pérdidas de agua en la red de distribución de agua potable. Para todos los ciclos de facturación deberá establecerse el porcentaje de pérdidas, tanto para cada uno de los sectores hidráulicos, como para el global del sistema. En los casos en que las pérdidas se encuentren por encima del valor máximo permitido, se deberá diseñar e implementar un programa de control y reducción de las mismas."

6.1.9 Programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)

El prestador cuenta con programa para el uso eficiente y ahorro del agua, anexa soportes de seguimiento del PUEAA por parte del DAGMA. Situación que se ajusta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.

6.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Es prestado por EMCALI ESP

6.3 SERVICIO DE ASEO

Es prestado por EMCALI ESP

6.4 PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

El prestador no cuenta con el documento plan de emergencias y contingencias presuntamente está incumpliendo con el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014. Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS debe reportar el formato Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF.

7 ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

7.1 Contratos de Condiciones Uniformes (CCU)

El prestador presenta el CCU, se evidencio en el documento que no tiene el anexo, como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006. Aunque el prestador radico ante la CRA con No. 20193210010322 del 29 de enero de 2019 este documento, por lo que aún no cuenta con el respectivo concepto de legalidad por parte de la CRA.

Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS debe solicitar la habilitación del formato Contrato de Condiciones uniformes (CCU) al SUI.

Estos documentos se deben encontrar disponibles para consulta de los usuarios.

Suscriptores

El administrador informa que el número de suscriptores de 342 a enero del 2019.

Tabla 29 Suscriptores

ESTRATO	ACUEDUCTO
Estrato 6	342

Fuente: Visita

La resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos. Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS debe reportar el formato Factura del Servicio Acueducto PDF y formulario Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio.

7.2 Catastro de usuarios

El prestador entrego listado de 8 páginas, actualizado enero de 2019. La información contenida en el reporte de usuarios es Código Suscriptor, nombre dirección suscriptor, estrato comuna 22, medidor.

Se recuerda que el Decreto 302 de 2002, Artículo 2°. Del registro o catastro de usuarios. Cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios.

La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado asegurará que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial.

En casos excepcionales por deficiencias o baja cobertura de la nomenclatura oficial, la entidad prestadora de los servicios públicos podrá adoptar una nomenclatura provisional.

Parágrafo. Es responsabilidad de los suscriptores o usuarios informar a la entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado cualquier cambio en las características, identificación o uso de los inmuebles a las reportadas en el momento de la solicitud de instalación de los servicios.

7.3 Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI

Es estrato 6 se genera contribuciones.

7.4 Atención al Cliente

Peticiones Quejas y Reclamos (PQR's,)

Se evidenció un registro de PQR's, las cuales son recibidas por el administrador por llamadas que hacen lo usuarios o directamente, se llena un formato en Excel, El trámite dado a cada una de estas se registra en el mismo formato, donde se consigna la fecha y las actividades adelantadas en atención a las mismas. Los recamos o peticiones presentadas son:

Acuerdo de Pago
Cambio de Medidor
Cheque Devuelto
Cobro Promedio
Corte Retiro Acometida
Corte Retiro Medidor
Solicitud Revisión Consumo
Solicitud Revisión Pagos
Suspensión Solicitada
Suspensión por Cartera
Verificación de Lectura

Es de recordar que el Artículo 153 (L 142) "De la oficina de peticiones y recursos. Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa. Estas "Oficinas" llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos

presentados y del trámite y las respuestas que dieron. Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición”.

Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS debe reportar los formatos y formularios: 05. Peticiones, Quejas y Recursos, Formato Reclamaciones y Peticiones Acueducto y Formato Reclamaciones y Peticiones Acueducto.

Imagen 29 Reporte PQR's

Fecha	Usuario	Mensaje	Estado
1 23-Mar-13		SOLICITUD REVISION PAGOS	09mar17 Comiso: pago \$30000 asignado a AC26. N0180_426.
1 02-Apr-13		CAMBIO DE MEDIDOR	01abr14 Caballo rompió medidor 11-02021 en 2145235. Instalado 11 25616 en 253.
1 02-Apr-13		CAMBIO DE MEDIDOR	01abr14 Caballo rompió medidor 11-02021 en 2145235. Instalado 11 25616 en 253.
1 09-Apr-13		PROPIETARIO	07ABR13 vendo terreno alfonso martinez y ruth elena grajales a laura gasca alvarez cc: 31350786 cel 3285519970
1 13-Ago-10		CORREO_e ACTUAL PROPIETARIO	12ago13 rosa elena herrera_roselehenah@alimentosselectricos.comcel 3168788075 of 889597925ago13 Jose Julian Moreno Arbelaez juliamr
1 13-Ago-10		CORREO_e ACTUAL PROPIETARIO	12ago13 rosa elena herrera_roselehenah@alimentosselectricos.comcel 3168788075 of 889597925ago13 Jose Julian Moreno Arbelaez juliamr
1 29-Jan-14		CHEQUE DEVUELTO	29ene14 Por firmas, debi recoger el cheque y entregarlo al portero convector.
1 29-Jan-14		CHEQUE DEVUELTO	29ene14 Por firmas, debi recoger el cheque y entregarlo al portero convector.
2 30-Oct-13		Solicitud de información	30oct13 Gloria solicita Histórico de pagos.
2 30-Oct-13		Solicitud de información	30oct13 Gloria solicita Histórico de pagos.
2 01-Sep-13		PROPIETARIO	2013 en Construcción, Cristina Lloreda Carvajal c_ lloreda@yahoo.com 20204 Habilitado
2 01-Sep-13		PROPIETARIO	2013 en Construcción, Cristina Lloreda Carvajal c_ lloreda@yahoo.com 20204 Habilitado
2 16-Sep-12		INSTALACION	03jul12 Instalado 11-018799
2 16-Sep-12		INSTALACION	03jul12 Instalado 11-018799
2 03-Nov-10		CAMBIO DE MEDIDOR	03nov13 11-018799 frenado en 1804053. Cambio a 15-029803 en 986.
2 03-Nov-10		CAMBIO DE MEDIDOR	03nov13 11-018799 frenado en 1804053. Cambio a 15-029803 en 986.
3 06-Jun-10		SERVICIO	02JUN10 Solicita servicios de mantenimiento exteriores. Cotizado x correo y Aceptado a partir 07jun10.
4 22-Nov-14		SOLICITUD DUPLICADO FACTURA	22NOV13 Carolina Ante pide envi fct x correo asincinversiones@gmail.net.co
4 22-Nov-14		SOLICITUD DUPLICADO FACTURA	22NOV13 Carolina Ante pide envi fct x correo asincinversiones@gmail.net.co
4 03-Sep-18		ACUERDO DE PAGO	25ago17 \$1360523 en 10trusias.25oct17 pide no superar \$200.000 pago mensualizado \$1568737/11 cuotas = 142612.45
4 01-Nov-12		PROPIETARIO	Rodrigo molina grau25oct17 Solicita cambio de nombre a Alicia del carmen uribe echeverin
5 10-Nov-10		CAMBIO DE MEDIDOR	04NOV12 Muestra saltos en rodillo de milésimas.10nov12 Cambio AA10223 1" en 18512409 por 97-LAA-13451 1" , antes en 2C.
5 10-Nov-10		CAMBIO DE MEDIDOR	04NOV12 Muestra saltos en rodillo de milésimas.10nov12 Cambio AA10223 1" en 18512409 por 97-LAA-13451 1" , antes en 2C.
5 03-Ago-13		INFORMACION PREDIO	mar18 Subdivisión de 1309m2 para Esteban.03abr18 La Finca S.A. informa sobre: Anotación 81 - Parcelaciones La Finca englobó predios y en

Fuente: Visita

Solicitudes de Conexión

No tienen manual de procedimiento de que se debe hacer en caso de solicitud de conexión, aún que se aclara que el personal de la asociación conoce como se debe dar trámite a estas solicitudes. Los usuarios del servicio llaman al administrador vía telefónica informando que requieren el servicio, la asociación envían al fontanero para que realice a la conexión y verifique si se necesita hacer perforaciones en el suelo.

La asociación cobra conexión un valor correspondiente al 55% del salario mensual vigente adicional a la mano de obra del cual no se tiene un valor establecido.

Los documentos que son requeridos al usuario para la conexión son:

- Cedula
- Indicar cual es el proyecto, en ocasiones el mismo arquitecto contratado por el usuario (propietario de la casa) es el que realiza la solicitud.
- El cobro se realiza en la factura

El usuario interesado debe anexar los siguientes soportes:

- Certificado de libertad y tradición.
- Copia de la cedula del propietario del predio.
- Teléfono de contacto y la solicitud por escrito.
- Soporte de la consignación.

Registro de suspensiones, cortes y reconexión

No hay procedimiento por escrito elaborado, se aclara que el personal que trabaja en la asociación conoce como se deben tramitar. La suspensión se realiza a la segunda factura vencida y tiene un cobro de \$25.000, en las anteriores facturas se va anunciando que el servicio será suspendido. Cuando el usuario cancela se le reconecta el servicio.

Se recuerda que la Resolución 151 DE 2001 Artículo 1.3.20.8 Reconexión o reinstalación del servicio.

“Se entiende que la inclusión de cláusulas que otorguen a la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado plazos indeterminados o excesivamente largos para reconectar o reinstalar el servicio que ha sido cortado o suspendido, implican abuso de posición dominante de acuerdo con lo previsto en el artículo 133, numeral 133.12 de la Ley 142 de 1994. Para estos efectos, se entiende por plazo excesivamente largo, aquel que supera los cinco (5) días hábiles contados desde el momento en que desapareció la causal que dio origen al corte o a la suspensión, el suscriptor o usuario canceló los gastos de reconexión o reinstalación y satisfizo las demás sanciones impuestas por la persona prestadora. Ley antitramites estableció como plazo máximo 24 horas para la reinstalación”.

Imagen 30 Formato tramites

APROFINCA		Página 1		
SISTEMA DE CARTERA COMPTTEL		Fecha 05/11/2018		
Relacion de Suspensiones al : 05/11/2018				
Nombre del Cliente	casa	Cliente	Telefono	# Ven
ANUNCIAR: 2 Facturas vencidas a suspender el proximo 26				
DAVID ARIAS Y EDDA MEDINA	01	FB01	5551227	2
WILLIAM FERNANDO GASCA SUAREZ	11	S11	3122578060	2
SEBASTIAN ANGEL DECOUD	20	S20	3107799514	2
INMEDIATO : Suspende Inmediatamente				
SANTIAGO CASTRO/GENITH SAAC	17	S17	3234805058	3
VERIFICAR Suspension o Corte				
BENJAMIN FIGUEROA OJEDA	11	VC11		5

Fuente: Visita

7.5 Aspectos Tarifarios - Estudio de Costos y Tarifas

7.5.1 Acueducto

Conforme a lo informado y entregado en visita se puede observar que no se realizó estudio de costos con la metodología de la Resolución CRA 287 de 2004, no tienen el acto de aprobación de las tarifas como lo establece el Artículo 1° de la Resolución CRA 271 de 2003: “Entidad

tarifaria local. Es la persona natural o jurídica que tiene la facultad de definir las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, a cobrar en un municipio para su mercado de usuarios.

De acuerdo con lo previsto en el inciso anterior, son entidades tarifarias locales:

- a) El alcalde municipal, cuando sea el municipio el que preste directamente el servicio, o la Junta a que hace referencia el inciso 6º del artículo 6º de la Ley 142 de 1994;
- b) La junta directiva de la persona prestadora, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en sus estatutos o reglamentos internos, cuando el responsable de la prestación del servicio sea alguno de los prestadores señalados en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

En ningún caso, el concejo municipal es entidad tarifaria local, y, por lo tanto, no puede definir tarifas.”

El representante legal informa que la tarifa cobrada es:

Tabla 30. Relación Tarifas

AÑOS	2018	2017	2016
Tarifa \$/m3	1.428	1.229	1.162
Agua m3	14.250	14.500	14.000
Cargo básico	4.501	4.469	4.469
Otros	3.120	3.000	1.000

Fuente: Visita

Imagen 31 Tarifas por M3

TARIFAS	
ENTRE	PRECIO \$ M3
1 - 40	\$1.428,00
41 - 120	\$2.061,00
121 - 999999	\$2.578,00

Fuente: Visita

Estratificación y usos manejados: En la parcelación la finca de la comuna 22 se maneja el estrato 6. Es de aclarar que para los dos conjuntos residenciales del sector de la parcelación la finca está operando el servicio de alcantarillado y energía EMCALI.

Subsidios y contribuciones: Según el Acuerdo Municipal No. 0432 del 17 de diciembre de 2017 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO PARA LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LAS VIGENCIAS 2018,2019,2020,2021 Y 2022”.

FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
ESTRATO 1	68%	68%	48%
ESTRATO 2	31%	31%	30%
ESTRATO 3	1%	2%	5%
ESTRATO 4	51%	51%	51%
ESTRATO 5	61%	61%	61%
COMERCIAL	52%	52%	52%
INDUSTRIAL	32%	32%	32%

Fuente: Acuerdo Municipal No.0432 de 2017

El prestador informa que están realizando la elaboración del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto bajo la Resolución CRA 825 de 2017 y Resolución CRA 844 de 2018 y que este será publicado en la página <http://aprofinca.com/>.

Imagen 32 Publicación en pagina



Fuente: Visita

7.5.1.1 Estructura de la Factura

Emite mensualmente las facturas de cobro por concepto de la prestación del servicio de acueducto a los conjuntos residenciales de la parcelación la finca, haciendo uso software COMPTTEL.

En las facturas aportadas por el prestador para cada estrato en cuanto al cumplimiento a los requisitos de contenido definidos en la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA No. 375 de 2006 (cláusula 17), se tienen las siguientes observaciones:

Tabla 31 Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.	X		
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	X		
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	X		
4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.	X		
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	X		
6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	X		
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	X		
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	X		
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	X		
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis períodos, si la facturación es mensual.	X		
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.		X	No se genera subsidios (estrato 6) y presuntamente hasta ahora realizara contribuciones
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	X		
Parágrafo. Adicionalmente en el caso de multiusuarios, la factura indicará el número de	----	----	No aplica

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<i>unidades independientes por estrato y por sector, el nivel de consumo según el rango definido por la CRA, el valor por el cargo fijo y el valor por cargo de consumo.</i>			

Fuente: Visita –Factura No.2522 de diciembre de 2018

Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS debe reportar los formatos y formularios: Facturación Acueducto – IGAC, Consumo Facturado (CRA 004 - 2006), Usuarios Facturados (CRA 004 - 2006).

7.5.1.2 Comparativo Recaudo Vs Facturación

En desarrollo de la visita el prestador presento la información de los años 2017 y 2018, que permite comparar el recaudo y la facturación las cuales son acordes y presuntamente no presenta insuficiencias.

Tabla 32 Comparativo año 2017

Saldo 01dic2017	Cobros 2017	Recaudo 2017	Saldo 31dic2017	Cobros 2018	Recaudo 2018	Saldo 31dic2018
\$ 6.558.469	\$ 338.663.712	\$ 337.970.161	\$7.252.020	\$ 442.908.441	\$ 441.932.967	\$ 8.227.494

Fuente: Visita

Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS debe reportar los formatos y formularios establecidos en el anexo Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 Sección 6.5.4 Metas de Indicadores Cuantitativos de Gestión Artículo 6.5.4.1 Formulario. Indicadores Cuantitativos de Gestión. El cual indica: “*Los prestadores del servicio de acueducto deben reportar la información relacionada con los indicadores vigentes definidos en la Resolución 12 de 1995 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico o aquella que la modifique o sustituya. Estas metas son las proyectadas por el prestador a cuatro años y actualizadas anualmente, conforme a la Resolución CRA 201 de 2001 o aquella que la modifique o sustituya. Este formulario se diligencia cada vez para los cuatro años siguientes de proyección*”.

Se tiene en cuenta:

$$\frac{\text{Valor Recaudado Usuario Final}}{\text{Valor Facturado Usuario Final}} \times 100\%$$

Donde:

Valor Recaudo Usuario Final: Valor en pesos corrientes de los pagos realizados por los usuarios finales en los últimos doce meses por concepto de la facturación de ese mismo período de: cargos fijos, consumos, conexión, reconexión, multas, intereses de mora y otros. Tipo de Información: Caja.

Valor Facturado Usuario Final: Valor en pesos corrientes de las facturas expedidas para la totalidad de los usuarios en los últimos doce meses. Incluye cargos fijos, consumos, conexión, reconexión, intereses, multas y otros.

8 ESTADO DE REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

La información que el prestador debe reportar al Sistema Único de Información – SUI, es la establecida en el Anexo Resolución SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 Título 6. Servicio de Acueducto, Prestadores Menores A 2500 Suscriptores Definidos en el Artículo 1 de la Resolución SSPD 20061300023365 de 2006 y Prestadores Menores A 2500 Suscriptores del Área Urbana Definidos en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20061300023365 de 2006.

Una vez esté aprobada la INSCRIPCIÓN al RUPS se habilitarán los formatos y formularios de acuerdo a las actividades que desarrolla la asociación.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Continuar con el cumplimiento de la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, actualización del RUPS en la fecha establecida.
- La estructura que maneja la asociación muestra cómo está organizada, deben realizar el organigrama gráfico para que sea más claro.
- En relación con la información que se debe reportar al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador debe actualizarla para cuando se le habiliten los formatos y formularios la información sea de calidad y veraz.

9.2 ASPECTOS COMERCIALES

- El prestador cuenta con el documento de CCU, presuntamente no tiene el no tiene el anexo, como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006.
- El prestador no cuenta con el documento plan de emergencias y contingencias presuntamente está incumpliendo con el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014
- El prestador presuntamente está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 302 de 2002, Artículo 2°. del registro o catastro de usuarios.
- El prestador presuntamente presenta cuentas al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI por contribuciones.
- Presuntamente el prestador está cumpliendo con el registro de PQR's que llegan a la asociación cuando se habiten los formatos y formularios debe cumplir con lo establecido en la resolución 20188000076635 del 22 de junio de 2018,
- El prestador debe elaborar el procedimiento de registro de suspensiones, cortes y reconexiones.
- se puede observar que no se realizó estudio de costos con la metodología de la Resolución CRA 287 de 2004, no tienen el acto de aprobación de las tarifas como lo establece el Artículo 1° de la Resolución CRA 271 de 2003.
- Informo que está realizando el estudio de costos y tarifas bajo la resolución CRA 825 del 2017 y 844 de 2018 por lo que esta con los demás soportes deben reportar el estudio de costos tarifas de acuerdo a lo establecido en la CRA 285 de 2017 Artículo 7 Parágrafo 3, deberá remitir a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA el nuevo estudio de costos y sus soportes para su respectivo concepto.

9.3 ASPECTOS FINANCIEROS

- El prestador informa que se clasificó en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 3.
- El prestador debe reportar la totalidad de los Requerimientos de información Financiera NIF y XBRL, presuntamente no estaría incumpliendo con las resoluciones de NIF.
- La información entregada por el prestador para el año 2017 y 2018 bajo PUC es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.
- Se debe verificar la información de recaudo vs facturación presuntamente se recauda el 90% de lo facturado.
- El activo corriente para el año 2018 presenta un aumento del 12.6% con respecto al 2017.
- El rubro de deudores presento una disminución 3.7%.
- El pasivo total presenta una disminución del 23.4% con respecto al 2017, y como participación del total de los activos representa el 44.5%.
- El sub rubro préstamo de terceros disminuyó \$44.2 millones con respecto al año 2017.
- El patrimonio representa una participación, respecto del total de los activos, del 55.5%
- La asociación presenta un aumento de los ingresos operacionales de \$37 millones (12.0%).
- En las notas a los estados financieros, no se explica a que corresponden los otros ingresos, los cuales presentan un aumento de \$38 millones de pesos.
- Los gastos presentaron una disminución de \$33 millones (8.0%), resultado de la disminución del sub rubro de materiales y suministros que pasó de \$172 a \$109.6 millones en el año 2018.
- El sub rubro de otros gastos presento una disminución del 20.6% con respecto al año 2017.
- La utilidad de la vigencia fiscal 2018 es importante resaltar que la cuenta de cierre muestra un aumento de \$43.9 millones con respecto a 2017, vigencia en la que se generaron pérdidas.
- El nivel de endeudamiento total del prestador para el año 2017 fue de 58.0% y para el año 2018 del 44.5% disminuyo, pero no lo necesario, generalmente se considera un nivel normal cuando este indicador está por debajo del 50%, con este nivel de endeudamiento compromete su autonomía financiera.
- En general, la asociación presenta unos indicadores financieros estables, lo que le permite contar con solvencia, solidez, niveles medios de liquidez, y un bajo endeudamiento, sin embargo, debe mejorar su margen de rentabilidad operacional.

9.4 ASPECTOS TÉCNICOS

Servicio de acueducto

- Cuenta con concesión de aguas vigente por diez (10) años autorizada por el departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA mediante Resolución No. 4133.010.21.089 de 2017.
- Se encuentra un presunto incumplimiento del prestador con lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 del 14 de diciembre respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información – SUI.
- La Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP tipo FIME, se encuentra operando 24 horas/día con un caudal operativo de 8L/s.

- El prestador cuenta con macromedidores para la medición de caudales a la salida de la planta de tratamiento de agua potable y vertederos calibrados en la entrada de la planta y de los filtros.
- El porcentaje de micromedición instalada es del 99%, (341 micromedidores con medición efectiva), por lo cual se evidencia un presunto cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Resolución 0330 de 2017.
- En el Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP no se encuentran resultados registrados, sin embargo, el prestador presenta las muestras tomadas en 2019 por el laboratorio de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, cuyo resultado es un IRCA de 0,00% siendo un agua apta para consumo humano.
- Conforme al artículo 3 de la Resolución 811 de 2008 el número mínimo de puntos de muestreo que debe tener el prestador, según la población atendida (1200 habitantes aproximadamente), es de 4 puntos, actualmente se encuentra un presunto incumplimiento a dicha resolución dado que no se hace entrega de acta de concertación firmada por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali o acta de materialización de puntos de muestreo.
- Con pérdidas del 25% la planta de tratamiento de agua potable tiene capacidad suficiente para suplir agua 24 horas/día. Para el año 2019 estaría tratando aproximadamente 5 L/s más de lo requerido de acuerdo a los cálculos de caudal medio diario (el caudal operativo es de 8 L/s).
- Con pérdidas del 71,5% la planta de tratamiento de agua potable tiene capacidad suficiente para suplir agua 24 horas/día.
- La continuidad del servicio de acueducto se encentra acorde a los estipulado en el contrato de condiciones uniformes.
- El porcentaje de micromedición instalada es del 99%, (341 micromedidores con medición efectiva), este indicador debe ser mayor al 95% conforme con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- La empresa cuenta con un manómetro para la medición de presiones en la red de distribución, se realiza la medición cada vez que se realiza una nueva conexión domiciliaria. Situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

Proyectó: Natalia Madrid Gallego- Contratista Profesional Grupo Pequeños Prestadores
 Constanza Flórez Ruiz – Profesional Universitario Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores
 Aprobó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores